

AUTO No. 008

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para árboles aislados, Dicho arboles se encuentra en el predio rural "La Esmeralda", perímetro de La Jagua de Ibérico, en terreno de dominio privado, presentada por MARIO HELY MONTOYA RENDON identificado con CC No. 10.286.799 de Arboleda (Caldas).

La Jagua de Ibérico, 02 de Octubre de 2012

El señor MARIO HELY MONTOYA RENDON identificado con CC No. 10.286.799 de Arboleda (Caldas), solicitó a Corpocesar permiso para arboles aislados, dicho árboles se encuentra en terrenos de dominio privado en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibérico - Cesar.

Frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 55 del decreto 1791 de 1996. Para cumplimiento del artículo 33 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Seccional de La Jagua de Ibérico en ejercicio de las funciones delegadas, mediante Resolución N° 0628 del 15 de Junio de 2.012 emanada de la Dirección General de CORPOCESAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para árboles aislados, dicho árboles se encuentra ubicado, en el predio rural "La Esmeralda" en terreno de dominio privado, presentada por El señor MARIO HELY MONTOYA RENDON identificado con CC No. 10.286.799 de Arboleda (Caldas).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibérico - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 13 de septiembre de 2012 con intervención de los funcionarios Gustavo D. Pumarejo M. y Alix aguas Sierra.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de La Jagua de Ibérico Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del decreto 1791 de 1996 proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

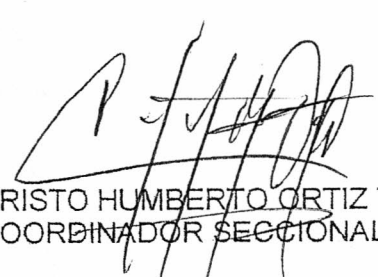
ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor MARIO HELY MONTOYA RENDON identificado con CC No. 10.286.799 de Arboleda (Caldas).

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CRISTO HUMBERTO ORTIZ TORREGROZA
COORDINADOR SECCIONAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Expediente No. 008